Hispania, 11 de noviembre de 2022.

Señor
YOSSI ARLEY SANTOS SANTOS
Rep. Legal CONSTRUYASS S.A.S
NIT-901274830-0

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta CONTRATO NUMERO: **MC-046-2022**

Respetado señor,

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la ALCALDÍA MUNICIPAL- previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

CONTRATO DE CONSULTORÍA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUAL UBICADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE HISPANIA.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE HISPANIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, Representado Legalmente por la alcaldesa LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA identificada con c.c. 21.556.736, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Hispania – Antioquia.

CONTRATISTA: CONSTRUYASS S.A.S con NIT-901274830-0 representada legalmente por el señor YOSSI ARLEY SANTOS SANTOS identificado con cedula de ciudadanía 1.077.456.555.

OBJETO: CONTRATO DE CONSULTORÍA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUAL UBICADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE HISPANIA.

NOTA: El contratista se compromete a dar cumplimiento con las especificaciones técnicas previstas en los estudios y documentos previos que hacen parte integral del presente contrato.

CDP: Este contrato estará soportado presupuestalmente por el CDP N° 404 de 20 de septiembre de 2022.

EL VALOR DEL CONTRATO ES: El valor del contrato asciende a la suma de veintisiete millones quinientos mil pesos ($27.500.000) valor que incluye impuestos y deducciones.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato será facturado por el contratista mediante un único pago después de recibir los servicios adquiridos por la suma de la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($27.500.000) el cual se cancelará previa presentación de informe de actividades y los documentos técnicos correspondientes acorde al alcance y especificaciones establecidas dentro del presente estudio, factura respectiva, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal, así como de las planillas correspondientes, en las que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera del Municipio.

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Hispania, autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso se realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para cada pago se debe presentar factura, informe de ejecución de las actividades, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con pagos.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Hispania del Departamento de Antioquia.

PLAZO: Cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la firma del acta de inicio

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: Con ocasión al objeto, la cuantía, la naturaleza, los riesgos analizados y las características del contrato a ejecutar, y conforme a lo establecido tanto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y como a la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, se considera necesario que el CONTRATISTA otorgue póliza que

contenga el amparo de cumplimiento del contrato que cumpla con los siguientes requisitos:

AMPARO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Cumplimiento del contrato	Será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, incluyendo las modificaciones contractuales.	Tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y ocho (8) meses más o hasta su liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Será del diez por ciento (10) del valor total del contrato, incluyendo las modificaciones contractuales.	Tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y tres (03) años más posterior al recibo a satisfacción por parte del Municipio de Hispania.
Calidad del servicio	Será del veinte por diez (10%) del valor total del contrato, incluyendo las modificaciones contractuales.	Tendrá una vigencia igual a seis (6) meses posterior al recibo a satisfacción por parte del Municipio de Hispania.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de educación, gobierno y servicios administrativos del Municipio de Hispania, Antioquia.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número MC-046-2022.

Si tiene alguna duda, favor contactarse al teléfono 8432862

Dada en Hispania, Departamento de Antioquia, a los once (11) días de noviembre de 2022.

LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Juan Carlos Pineda Araque – Abogado Contratista